

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sala polivalente del Centro Comercial ABC Serrano, en la calle Serrano 61 (Madrid), el día 31 de mayo de 2022 a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 1 de junio de 2022 en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
4. Modificación del artículo 25º de los estatutos sociales de la Sociedad.
5. Inclusión del artículo 10.bis en el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad.
6. Inclusión del artículo 24.bis en el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad.
7. Autorización para la adquisición de acciones propias.
8. Toma de razón de la renuncia del consejero D. José Luis Santos García.
9. Toma de razón del nombramiento por cooptación de D. Javier Oliver Alcántara Gómez y de su posterior renuncia como consejero de la Sociedad.
10. Toma de razón de la renuncia del consejero D. Josep Emil Cloquell Martín
11. Nombramiento de D. Ignacio Montero Ezpondaburu como consejero de la Sociedad.
12. Nombramiento de D. José Fernando Cuevas Porres como consejero de la Sociedad.
13. Reección de D. Rafael Canales Abaitua como consejero de la Sociedad.
14. Ratificación de la contratación del seguro de responsabilidad de los consejeros de la Sociedad.
15. Reección del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
16. Ratificación de la ratificación de garantías realizadas por la Sociedad en el marco

de la novación de la financiación suscrita con Caixabank, S.A.

17. Delegación de facultades.

18. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de asistencia: podrán asistir a la junta general todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta general.

En la página web corporativa de la Sociedad (www.serrano61socimi.com) podrán encontrar la Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto correspondiente a la junta general convocada.

El Consejo de Administración, en atención a las extraordinarias circunstancias actuales y las recomendaciones dictadas en relación con la celebración de reuniones debido a la grave crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha decidido recomendar a nuestros accionistas que deleguen su voto con instrucciones, usando para ello la Tarjeta de Asistencia que reciban de la correspondiente entidad depositaria o la que se encuentra en la página web de la Sociedad.

Registro previo para delegación o delegación por correo

Los accionistas que deseen delegar su voto podrán hacerlo desde las 00.00 horas del día 29 de abril de 2022 hasta las 23.59 horas del día 26 de mayo de 2022 rellenando la correspondiente Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto en lo que se refiere al apartado de la delegación de la representación y remitirla por correo electrónico a la siguiente dirección de email r.cortijo@serrano61socimi.com o mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A., calle Serrano 61, 28006 Madrid.

Derecho de información: se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos comprendidos en el orden del día, así como la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta junta general deba ponerse preceptivamente a disposición de los accionistas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se hace constar que los documentos relativos a la junta general de accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad (www.serrano61socimi.com).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen

precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Complemento de convocatoria: los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista titular del citado porcentaje) que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Medidas especiales: se informa de que no es descartable que, en función de la evolución de la pandemia, en el momento de la celebración de la Junta General de Accionistas se hallen en vigor medidas que restrinjan el aforo o número máximo de personas que puedan asistir a la Junta General en el lugar de celebración, o que de algún modo puedan limitar la asistencia física de accionistas y representantes de accionistas a la reunión de la Junta General. En todo caso, será necesario el cumplimiento de las normas sanitarias que puedan estar en vigor en el momento de la celebración de la Junta General y de las medidas de higiene y prevención que se establezcan en el recinto en el que se celebrará la Junta, anteponiendo en todo momento la salud de los accionistas y de sus representantes, de los empleados y proveedores que participan en la preparación de la Junta General de Accionistas y de la población en general.

En Madrid, a 28 de abril de 2022.

D. Rafael Canales Abaitua
Presidente del consejo de administración